



2017

TERCER ACTO DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES

El tercer acto para adjudicar vacantes resultantes se producirá el día **12 de septiembre de 2017**.

A este acto solamente podrán optar todos los alumnos que no hayan obtenido plaza en actos anteriores, excepto los que hayan sido derivados a la comisión de escolarización. Por lo tanto, no se podrá, en este acto, optar a cambio de especialidad en el primer curso de enseñanzas elementales.

Finalizado este proceso, termina el periodo ordinario de escolarización. Si durante el curso se produjeran nuevas vacantes, el conservatorio las remitirá a la comisión de escolarización, a través del inspector del centro, para que dicha comisión proceda a su adjudicación.